



**ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO**

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail : informacion@aytovillablino.com

24100 VILLABLINO

LEON

**MIGUEL BROCO MARTÍNEZ, Secretario Accidental del ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO (LEÓN),**

**CERTIFICO:** Que el Sr. Alcalde con fecha treinta de enero de 2017, dictó el siguiente,

**" DECRETO.- NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL EXPEDIENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE DESTINADO A LA EXPLOTACIÓN DE ALBERGUE UBICADO EN CABOALLES DE ARRIBA (VILLABLINO-LEÓN).**

VISTO el expediente de contratación para la adjudicación en régimen de ARRENDAMIENTO, del local del inmueble de propiedad municipal con referencia catastral 2588806QH1528N situado en la calle Real Entidad Local Menor de Caboalles de Arriba, aprobado mediante Acuerdo Plenario de fecha 21/12/2016.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, y una vez comunicadas las designaciones por los grupos políticos Socialista y de Izquierda Unida.

En su virtud, y en ejecución del mencionado Acuerdo Plenario, esta ALCALDÍA, RESUELVE:

**PRIMERO.-** Nombrar la mesa de contratación en el contrato de arrendamiento de inmueble destinado a la explotación de albergue ubicado en Caboalles de Arriba (Villablino-León), con la siguiente composición:

**Presidente:** Miguel A. Álvarez Maestro, concejal delegado de medio ambiente.

**Vocales:**

- Dª Hermelinda Rodríguez González, D. Ángel Gutiérrez Blanco y D. Juan A. Gómez Morán, del grupo Socialista.

- D. Raúl Fernández Pinillas y Dª Mª Ángeles Ortega Fernández, del grupo de Izquierda Unida.

- D. Ludario Álvarez Rodríguez del Grupo Popular.

- D. Víctor del Reguero Prieto, del grupo Laciana Avanza.

- Dª Elena Castro Diéguez, del grupo Ciudadanos.


- El Secretario o funcionario que legalmente le sustituya.

Secretario de la mesa: Dª Mª Carmen Otero Bardón, funcionaria.

**SEGUNDO.** Delegar la Presidencia de la mesa de contratación en el concejal de medio ambiente D. Miguel Ángel Álvarez Maestro.

**TERCERO.-** Ordenar su publicación en el perfil del contratante en los términos recogidos en el art. 21 apartado 4º del citado Real Decreto 817/2009, y dar traslado a los interesados".

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, expido la presente de orden del Sr. Alcalde y con su visto bueno, en Villablino a treinta de enero de 2017.

  
Vº Bº  
EL ALCALDE:

Fdo.- Mario Rivas López.

  
  
SECRETARÍA